

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

«Por el Procurador don José Guerrero Tramoyeres, en nombre y representación de Endesa, S.A., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 3.ª, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 324/2008, de 29 de febrero, por el que se establecen las condiciones y el procedimiento de funcionamiento y participación en las emisiones primarias de energía eléctrica, que ha sido admitido a trámite por providencia de esta fecha y figura registrado con el número 1/37/2008.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.»

Madrid, 26 de mayo de 2008.—Secretario Judicial, Alfonso Llamas Soubrier.—38.690.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

MADRID

Doña Silvia Carasa Roche, Secretario del Juzgado de Primera instancia número 64 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con número 64 de Primera Instancia de Madrid, se sigue expediente sobre extravío, sustracción, letra de cambio, pagaré, con el n.º 410/2008, iniciado a instancia de BBVA Factoring, EFC, Sociedad Anónima, beneficiaria de dicho pagaré, que fue librado por Obrascón Huarte Lain, Sociedad Anónima, cuyas menciones identificativas son las siguientes:

Serie: OH número 2.678.247-0; vencimiento: 25 de octubre 2007; valor nominal: 13.580,27 euros; librador: Obrascón Huarte Lain, Sociedad Anónima, a favor de BBVA Factoring E.F.C., Sociedad Anónima,

Habiéndose acordado mediante Diligencia de Ordenación de fecha 19 de mayo de 2008 publicar la denuncia, por medio del presente, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, se cita a cuantas personas tengan interés en el expediente para que en el improrrogable plazo de un mes puedan comparecer a hacer alegaciones y oponerse si les conviniere, previniéndoles de que en caso de no verificarlo en dicho plazo le pararán los perjuicios que procedieren en derecho.

Madrid, 19 de mayo de 2008.—La Secretario Judicial.—38.615.

VALENCIA

Doña Rosa María Sánchez Galera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 999/07, se sigue expediente al amparo de los artículos 84 y siguientes de la Ley Cambiaria y del Cheque, sobre Extravío de Títulos al portador —58 acciones nominativas— propiedad de Vicente Demetrio Tomás Gil, DNI 26.749.120-M emitidas por «Nuevas Inversiones en Servicios, S. A.» (NISA, S. A.) fijándose el plazo de un

mes, contando desde la fecha de publicación del presente, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Valencia, 15 de abril de 2008.—La Secretario.—38.650.

ZAMORA

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Zamora, con funciones de lo Mercantil,

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 1/2008 referente al deudor Estación de Servicio Fontanillas, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de cinco días, computados desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, B.O.P. y en el Periódico «La Opinión» así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, con funciones de lo Mercantil

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Zamora, 22 de mayo de 2008.—El/La Secretario Judicial.—38.604.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Edicto

El Secretario Judicial don Joaquín Marco Pueyo, del Juzgado Mercantil número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 361/2008 se ha declarado el concurso de Suministros Industriales Key, S. L., con C.I.F.: B-58482175, y domicilio en C/ Francesc Layret, 7, de Martorelles, en el que se ha decretado intervenir las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, que se tramitará por los cauces del concurso abreviado.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a este Juzgado en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones editales acordadas en el Auto de declaración del concurso de fecha 27/05/08 firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda

y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 28 de mayo de 2008.—El Secretario Judicial.—39.053.

BILBAO

Don Jaime Mourenza Arriola, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia),

Doy Fe y Testimonio de que en la Propuesta anticipada de convenio 2/07, que se tramita en este Juzgado a instancias de Juan José Camacho Quintana, frente a Juan José Camacho Quintana, sobre M01 Procedimientos Concursales, se ha dictado con esta fecha resolución, uno de cuyos apartados es del tenor literal siguiente:

«Habiendo visto el Ilustrísimo Señor Don Edorta J. Etxarandio Herrera, Magistrado-jefe del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Bilbao, la presente pieza de Propuesta Anticipada de Convenio número 02/08, en procedimiento CNO 396/07, seguidos a solicitud del concursado, Juan José Camacho Quintana, representado por el Procurador de los Tribunales Íñigo Hernández Martín, y dirigida por el Letrado José María García, siendo Administrador Concursal único el Letrado Javier Ruiz Sadornil, ha dictado

En nombre de Su Majestad El Rey la siguiente Sentencia número 58/08

Fallo

Se declara finalizada la fase común de este procedimiento concursal del deudor, Juan José Camacho Quintana, y sin abrir la Sección quinta, se aprueba el convenio propuesto por el mismo y aceptado por la mayoría de acreedores, el cual se consigna en el ordinal primero de los antecedentes, cesando los efectos de la declaración del concurso, así como el administrador concursal, salvo su menester en la Sección de calificación, y demás consecuencias establecidos en los artículos 133 a 136 de la Ley Concursal.

Procédase a la formación de la Sección sexta, para la calificación del concurso, encabezándola con testimonio de la presente, de la solicitud de la declaración del concurso y documentación acompañada, y del auto de declaración del concurso.

Notifíquese la presente al concursado, a la administración concursal y a las partes personadas, y publíquese mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado, en el periódico El Correo.

Librense mandamientos al Registro Mercantil número 2 de los de Bilbao, y al Registro de Valdepeñas, para la inscripción de la sentencia.

Modo de impugnación: Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Sección cuarta de la Audiencia Provincial de Bizkaia, que se preparará por medio de escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestar la voluntad de recurrir, y expresar los pronunciamientos que se impugnen.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

En la Villa de Bilbao, a 26 de mayo de 2008.—El Magistrado-Jefe.»

Lo anteriormente expresado concuerda bien y fielmente con el original al que me remito y, para que conste, libro el presente.

En Bilbao (Bizkaia), a 4 de junio de 2008.—39.114.